

OTROSÍ N° 02 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2012-0182 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

"SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL:  
ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y  
CUSTODIA DE LOS TÍTULOS VALORES DE LA ENTIDAD."

Entre los suscritos a saber: por una Parte, **CAMPO ELIAS VACA PERILLA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.626.614 expedida en Támesis (Antioquia), quien en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del **ICETEX**, encargado de las funciones de la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N° 1154 del 16 de diciembre 2013, debidamente facultado para suscribir el presente Contrato según lo establece el numeral 12 del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT 899.999.035-7**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, y por la otra, **JORGE WILLIAMSON NASI** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.297.784 de Bogotá, quien en su calidad Gerente actúa en nombre y representación de **MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., NIT 900.011.545-4**, Sociedad Comercial constituida mediante Escritura Pública N° 0000627 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. del 25 de febrero de 2005, inscrita el 9 de marzo de 2005 bajo el N° 00980608 del Libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de febrero de 2014 quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quienes en adelante se denominarán conjuntamente "Las Partes", hemos acordado celebrar el presente Otrosí N° 02 de adición, prórroga y modificación al contrato 2012-182 que tiene por objeto "Contratar los servicios en Gestión Documental que comprende la Administración del Archivo Central, los Archivos de Gestión y la Administración y Custodia de los Títulos Valores de la Entidad", previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 25 de mayo de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-182. **2.** Que según la Cláusula Segunda del Contrato N° 2012-0182, el plazo del mismo se fijó por veinticuatro (24) meses contados a partir del 28 de mayo de 2012 fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio del Contrato; es decir que a la fecha se encuentra vigente. **3.** Que la Cláusula Tercera del Contrato N° 2012-0182 establece que el valor del contrato es hasta por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.628'565.865,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado-IVA.** **4.** Que al contrato se le han efectuado las siguientes modificaciones y adiciones: **Otrosí No. 01 de Adición al Contrato de Prestación de Servicio No. 2012- 0182** de fecha 03 de marzo de 2012, por la cual se adicionó el valor fijado en la Cláusula Tercera y se modificación de la Cláusula Sexta denominada "Obligaciones de Las Partes" del Contrato N° 2012-0182 en la suma de **ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$11'020.000,00) M/Cte.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA. **5.** Que mediante Memorando Interno No. SGR-GAR-3020-2014003348-I de fecha 22 de abril de 2014, el Coordinador del Grupo de Archivo y el Comité de Interventoría compuesto por el Secretario General, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza, el Vicepresidente de Fondos en Administración y el Representante Legal MTI, remitieron a la Secretaria General del **ICETEX** los estudios previos de conveniencia y la documentación relacionada con la adición, prórroga y modificación al Contrato N° 2012-0182 del 25 de mayo de 2012, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. **5.** Que mediante acta del



9

JR

OTROSÍ N° 02 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2012-0182 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

**"SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL:  
ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y  
CUSTODIA DE LOS TÍTULOS VALORES DE LA ENTIDAD."**

comité de contratación No.17 del 24 de abril de 2014 se aprobó el objeto de la presente adición, prórroga y modificación. 8.- Que el Contrato Principal se encuentra vigente; con base en las anteriores consideraciones; las partes proceden a celebrar el presente Otrosí No. 02 de Adición, prórroga y modificación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este documento es adicionar en valor, prórrogar en tiempo y modificar las cláusulas sexta denominada –“OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES” y la cláusula séptima denominada – “PRODUCTOS O ENTREGABLES”. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adicionar a la vigencia 2014 el valor del Contrato N° 2012-0182 en la suma hasta de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.351.663.197) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, quedando el valor total del Contrato en la suma de Siete Mil Novecientos Noventa y Un Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Pesos (\$7.991'249.062,00) M/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y los demás impuestos que por Ley corresponda. **CLÁUSULA TERCERA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago que deba efectuar el ICETEX de acuerdo con lo previsto en el presente Otrosí N° 02 de Adición están disponibles en el rubro G332-510-002 GESTIÓN DOCUMENTAL, de la presente vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2014-213, expedido por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el 05 de mayo de 2014. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** Prórrogar el plazo del contrato Contrato N° 2012-0182 por cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de finalización, es decir del 28 de mayo hasta el 28 de septiembre de 2014. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Adicionar a las obligaciones establecidas en el literal A) de la Cláusula Sexta del Contrato 2012-0182 las siguientes: A) DEL CONTRATISTA: **114** Incluir dentro del equipo clave del contrato bajo el ítem de Administración de los Archivos de Gestión a una persona para que apoye la ejecución de las actividades de administración de los archivos. **115** Recolectar y transportar en cajas x-300 las 423.000 carpetas de beneficiarios de créditos educativos desde las instalaciones del ICETEX a la Bodega de MTI. **116.** Transportar diariamente los documentos generados o recibidos por parte de los funcionarios del ICETEX para actualizar las carpetas de los beneficiarios de los créditos educativos desde las instalaciones del ICETEX hasta la bodega de MTI. Para el transporte se utilizarán tulas debidamente cerradas con precinto de seguridad y guía de entrega y recibo. Se trasladarán por recorrido hasta 3 tulas con los correspondientes documentos. **117.** Actualizar las carpetas de beneficiarios nuevas, es decir generadas desde junio de 2014 en adelante, con los documentos recogidos y transportados desde las instalaciones del ICETEX, garantizando la actualización permanente y continua de las carpetas. Las carpetas de beneficiarios deberán mantenerse al día para que puedan ser consultadas. **118.** Garantizar el servicio de consultas físicas de carpetas e imágenes de carpetas, solicitadas como normales y urgentes, manteniendo los tiempos de respuesta que se manejan actualmente entre las partes. **119.** Presentar informes mensuales a cerca de la recolección y transporte, la actualización y consulta de las carpetas. B) DEL ICETEX **6.** Cancelar el valor de la adición en la forma y oportunidad pactada. **7.** Exigir la presentación de los recibos que acrediten el cumplimiento del pago de aportes- al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión. **8.** Solicitar al contratista los informes finales relacionados con la ejecución y finalización del contrato 182 de 2012. **CLÁUSULA SEXTA - PRODUCTOS O ENTREGABLES:** Adicionar a las productos o entregables establecidas en la




OTROSÍ N° 02 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2012-0182 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

**"SERVICIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL:  
ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y  
CUSTODIA DE LOS TÍTULOS VALORES DE LA ENTIDAD."**

Cláusula Séptima del Contrato 2012-0182 los siguientes AL CONTRATISTA: **Entregable 8: Informes de las Carpetas de Beneficiarios.** **8.1** Informe e inventario de la totalidad de las carpetas recolectadas, transportadas y almacenadas en la bodega de MTI, definiendo la volumetría en metros lineales, No. cajas y cantidad de carpetas. **8.1.1** Informes mensuales de la cantidad de carpetas actualizadas, de volúmenes de documentos para actualizar, de las consultas físicas normales y urgentes de carpetas de beneficiarios. **8.1.2** Certificación que demuestre el estado al día la actualización de las carpetas de los beneficiarios al finalizar el contrato 182 de 2012. **8.1.3** Informe final que contemple el volumen final de carpetas de beneficiarios expresado en metros lineales, número de cajas y cantidad de carpetas. **8.1.4** Inventario Documental de las carpetas de beneficiarios actualizado al finalizar el contrato 182 de 2012. **8.1.5** Informe final de la cantidad de carpetas actualizadas, de volúmenes de documentos para actualizar, de las consultas físicas normales y urgentes de carpetas de beneficiarios, al terminar el contrato 182 de 2012. **Parágrafo: Condiciones de Entrega del Bien o Servicio Requerido.** El almacenamiento, consulta y actualización de las carpetas de beneficiarios se llevará a cabo en Bogotá, en una Bodega de la firma contratista acondicionada de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Acuerdo 037 de 2002 del Archivo General de la Nación y especializada para el almacenamiento de archivos con los niveles de seguridad, acceso y vigilancia requeridos para la conservación y custodia de las carpetas de beneficiarios. **CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍA:** El CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía exigida en la Cláusula Octava del Contrato N° 2012-0182, de tal forma que cubra el valor del presente Otrosí N° 02 de Adición, la cual deberá ser entregada por parte del **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato principal suscrito entre Las Partes que no se modificaron o adicionaron en el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para Las Partes. **CLÁUSULA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí N° 02 de Adición, Prórroga y Modificación, se perfecciona con la firma de Las Partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía exigida en el presente documento, la cual el CONTRATISTA deberá entregar en el plazo aquí establecido. Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C., el día **14 MAY 2014**

POR EL CONTRATANTE

  
**CAMPO ELÍAS VAGA-PERILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Encargado de las funciones de la Secretaría General  
**ICETEX**

POR EL CONTRATISTA

  
**JORGE WILLIAMSON NASÍ**  
Representante Legal  
**Manejo Técnico de Información S.A.**

**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**  
**CDPEF-2014-213 RP 56297-19460**

Rubro: GESTION DOCUMENTAL

Código: 6332510002

Fecha: 5-MAY-14 Registrado por 